Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

CODIGO DE CONTRATACIÓN ID Nº 312.069
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FADA

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance del presente llamado se emite la presente Adenda Modificatoria Nº 1, con relación a:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

Punto Nº 20 - Queda Redactado de la siguiente manera:
Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) **Capacidad legal:**
- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- El Comité de Evaluación tendrá en cuenta el criterio establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS. ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

  Inciso a)
  Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  Inciso b)
  Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
  Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.

b) **Capacidad financiera:**
- *NO APLICA*

c) **Capacidad técnica**

➢ *NO APLICA*

d) **Experiencia:**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia: Contratos, facturaciones, ***certificados de clientes o comprobantes legales***con entes Públicas y/o Privadas***, la capacidad de haber suministrado Insumos, objeto de la presente contratación, en forma satisfactoria durante los años (2014 y 2015)*** por montos del 50% del total ofertado (como mínimo, de la sumatoria total de los últimos dos años) en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

e) **Análisis de precios ofertados (Resolución DNCP 956/16)**

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)

ANEXO C "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS"

Ítem Nº 3 del Lote Nº 2 - Adquisición de Insumos para Diseño Industrial - Quedando redactado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción
3	Motor de 1 HP para Mezcladora tipo trompito con las siguientes características como mínimo: Motor de baja rotación 1400 rpm Motor 1 hp 220 volts. Tomas de encendido Soporte de Aluminio Rotación de fuerza media Con Polea Adaptación de polea incluido Garantía: 1 año

Los demás ítems en los dos anexos permanecen invariables.

Lic. Víctor Hugo Martínez
Director de la U.O.C.